

68

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
MAHV/RGL/PFF/jrv.

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
10 ENE. 2005
RECIBIDO

*Nota
capeto Anyl
mays*

**DECLÁRASE ZONA TÍPICA EL
PUEBLO DE TENAUÍN,
UBICADO EN LA PROVINCIA DE
CHILOÉ, COMUNA DE
DALCAHUE, X REGIÓN DE LOS
LAGOS.**

00944 *05.NOV.2004

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el pueblo de Tenaún es uno de los más antiguos de la provincia de Chiloé, que mantiene sus características originales que determinan, por una parte, el valor paisajístico del área propio del archipiélago y, por otra, los valores propios de la sociedad chilota como la religiosidad de su gente, la concepción de una vida basada en el núcleo familiar y la pesca, que ha sido desde siempre y hasta el día de hoy la principal fuente laboral de sus pobladores. Estas tradiciones siguen estando presentes y transmitiéndose por generaciones, al igual que "la minga" que aún se celebra, manteniendo su significado dentro de la memoria colectiva de la comunidad.

Que, los elementos básicos que componen su paisaje urbano son el borde-mar, un plano longitudinal paralelo a la línea de la costa y los cerros que limitan y hacen de respaldo al espacio sirviendo como envolvente del total.

Que, siendo el acceso al pueblo por el norte, a través de un camino que se desprende del camino que une Dalcahue y Quemchi, éste baja por los cerros hasta conectarse con uno de los costados de la plaza, introduciéndose en el pueblo.

Que, gran parte de las casas de este pueblo han sido construidas con "mingas", siendo la más representativa la minga de tiradura de casa por mar, durando un día entero y finalizando con un curanto (comida típica) donde todos comparten cantos, bailes y la experiencia vivida.

SECRETARÍA GENERAL DE
ARCHIVOS Y MUSEOS
00098 06.ENE.
SECRETARÍA GENERAL DE
PARTES EMPLEADAS

MINISTERIO DE EDUCACION
X 31 DIC 2004 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que, la concepción chilota de la familia como núcleo central se puede ver claramente en la comunidad de Tenaún en la arquitectura de sus casas, en que todos los espacios giran en torno a un centro jerárquico que es el antiguo fogón, actualmente cocina a leña, donde transcurre gran parte de sus días y de sus vidas. La gente que vive alrededor de la plaza del pueblo de Tenaún son en su mayoría familiares, por lo que la explanada central es el espacio urbano común de la vida familiar.

Que, el ordenamiento del pueblo se establece en torno a una franja longitudinal paralela al mar que conforma el espacio articulador entre el cordón montañoso existente hacia el norte del poblado y el borde-mar que se transforma en el límite sur del asentamiento, formando parte de dicha franja tres elementos fundamentales: el cementerio, la plaza y la iglesia, en sentido oriente-poniente. La Iglesia de Tenaún, que se impone por sus proporciones y escala volumétrica, se encuentra desfasada del eje, provocando dos perspectivas hacia ella, una desde el mar y la otra como remate del eje de la plaza, actuando como rótula que articula un quiebre en la continuidad del mencionado eje orientándolo hacia el mar.

Que, la Iglesia de Tenaún fue declarada Monumento Nacional en el año 1999 y luego esta misma Iglesia fue declarada por la UNESCO, junto con 15 más de la Isla, como "Patrimonio de la Humanidad", constituyéndose, con la declaración del pueblo como Zona Típica, un área de amortiguación idónea para la Iglesia.

Que, el otro elemento representativo del pueblo es la plaza larga, conformada por dos fachadas de viviendas, las cuales a pesar de poseer diferentes características volumétricas, espaciales y constructivas conforman un conjunto reconocible y con su propia identidad, situándose las casas más altas hacia el costado norte (el cerro) y las más bajas enfrentadas al borde costero, conteniendo el espacio urbano y conectándolo parcialmente al mar.

Que, el pueblo tiene tres fachadas: la primera es la fachada norte, la cual parte desde la Iglesia en el extremo poniente continuando con seis casas en su mayoría de dos pisos, de diversas características arquitectónicas, tipologías constructivas, grados de conservación y épocas, llegando a la casa esquina de la calle de acceso al pueblo. La segunda cara, que limita al pueblo con el costado sur, es una fachada baja en su mayoría, pero más discontinua que la del costado norte; en ella se pueden encontrar ocho construcciones, también de diversas características técnicas y mantención. Este frontis posee la cualidad que al recorrer el pueblo en sentido longitudinal se puedan tener imágenes parciales del borde costero y de la vista hacia el horizonte marino. La tercera fachada es la que enfrenta al mar en el costado sur.

Que, el polígono a declarar está delimitado por las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, A, correspondiente a tres franjas paralelas: la franja de las viviendas ubicadas en la ladera de los cerros con sus fondos de predios, el espacio urbano interior que es la plaza alargada y las viviendas ubicadas en el borde mar, incluyendo el borde mar, desde la línea de las más altas mareas hasta los 80.00 metros de distancia hacia el horizonte; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 02 de junio de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3147 de 21 de septiembre de 2004, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; carta del Programa Chiloé de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, de 08.04.2004; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Zona Típica el pueblo de Tenaún, ubicado en la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.

El área que se declara Zona Típica se indica en el polígono señalado con los literales A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, A en plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

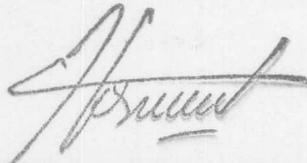
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- Programa Chiloé, Facultad Arquitectura U. de Chile (Marcoleta N° 250, Stgo.)	1
- I.Municipalidad de Dalcahue	1
- Direcc. Obras I. Municipalidad Dalcahue	1
- Obispado de Ancud	1
 Total	 12